CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1887-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Jaime Patricio Chiriboga Guerrero**, en contra de la sentencia de 30 de julio del 2012, dictada por el Juzgado de Trabajo de Latacunga, dentro del juicio Nro. 0175-2011, mediante la cual se resolvió aceptar parcialmente la demanda y se dispone que el señor Chiriboga Guerrero, representante legal de la Exportadora P.CH.G., pague al señor Joffre Dionicio Villalba Salabarria, la cantidad de USD. 8.961,39 dólares, más los intereses que serán calculados una vez que se ejecutoríe la sentencia, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Noviembre 26 del 2.012

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador